EL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 13 DE ENERO DE 2026 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE, 65 PLAZAS DE LA CATEGORIA DE AYUDANTE DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Especificas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el jueves, día 8 de octubre de 2026, a las 9:30 horas, en la calle del Conde Duque, 9-11 de Madrid. Patio Norte. Sala de Estudios.

No se permitirá la entrada de acompañantes de los aspirantes.

Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Información de Firmantes del Documento

EDUARDO TOLEDANO VILLANUEVA - JEFE DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 22/09/2026 10:05:20
CSV : C5UNH2VY33YDFUZ6

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.

Se recuerda que de conformidad con la referida Base Cuarta de las Bases Especificas los/las opositores/as podrán hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos, en soporte papel, entre los que podrán estar las Reglas de Catalogación, el formato MARC 21, la Clasificación Decimal Universal y la Lista de Encabezamientos de materias para bibliotecas públicas vigente, así como el formato ISAD-G para el ejercicio de Archivos, o bien, en su caso, de los puestos a su disposición en formato electrónico por el órgano de selección.

Asimismo, para el ejercicio de Museos, podrán hacer uso de la Normalización Documental de Museos, de manuales y diccionarios técnicos o de material bibliográfico de apoyo de características equivalentes de los que acudan provistos en soporte papel, o bien, en su caso, de los puestos a su disposición en formato electrónico por el órgano de selección. No se permitirá el uso o consulta de catálogos bibliográficos, catálogos de exposiciones, ni catálogos razonados de colecciones.

A su vez, los/las opositores/as podrán acudir provistos de material de medición de piezas de museo.

No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de examen. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, whatsapp,

Información de Firmantes del Documento
EDUARDO TOLEDANO VILLANUEVA - JEFE DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 22/09/2026 10:05:20
CSV : C5UNH2VY33YDFUZ6

alarma…) aunque esté apagado, dará lugar a la expulsión del opositor de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.

- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

- Portar o utilizar relojes inteligentes.

- El uso de tapones para los oídos.

- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.

- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el órgano de selección o por las Bases Especificas.

- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez haya accedido a las instalaciones donde va a tener lugar de realización del ejercicio, se evitarán grupos o aglomeraciones y se evitará hablar en tono elevado, debiendo seguirse las indicaciones del personal de la organización en todo momento.

Durante el desarrollo del ejercicio, deberá situar el documento de identificación en la esquina superior izquierda de la mesa, que deberá estar visible en todo momento.

Información de Firmantes del Documento

EDUARDO TOLEDANO VILLANUEVA - JEFE DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 22/09/2026 10:05:20
CSV : C5UNH2VY33YDFUZ6

El aspirante solo podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo azul o negro, material de medición de piezas de museo, una botella de agua sin etiqueta y un reloj no inteligente. El bolso o mochila que lleve será colocado debajo del asiento.

Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el lugar de examen de manera ordenada lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Eduardo Toledano Villanueva

Información de Firmantes del Documento

EDUARDO TOLEDANO VILLANUEVA - JEFE DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 22/09/2026 10:05:20
CSV : C5UNH2VY33YDFUZ6